

Era mi primer día en la Facultad de Derecho. El profesor entró en clase y, bajo la atenta mirada de los jóvenes estudiantes que empezábamos la universidad, lo primero que hizo fue pedir el nombre del único alumno sentado en primera fila.

- ¿Cuál es su nombre? – le preguntó el profesor
- Me llamo José.
- ¡Salga de mi clase y no vuelva nunca más! – le gritó el maestro de forma desagradable.

Mi compañero se quedó en blanco sin saber qué hacer o decir. Cuando volvió en sí, recogió rápidamente sus cosas y se fue a paso rápido de la clase.

Nadie en clase entendía qué estaba pasando, pero aún así, ni yo ni mis compañeros nos atrevimos a decir nada.

- ¡Muy bien! Pues vamos a empezar. ¿Para qué sirven las leyes? – nos preguntó el profesor.

Nosotros aún estábamos asustados por lo acontecido hace apenas unos minutos, pero acabamos participando de todas maneras:

- Sirven para tener un orden en la sociedad.
- Para ser cumplidas.
- Para que las personas que se equivocan paguen por sus acciones.
- ¡NO! – Vociferó el profesor. ¿Alguien sabe la respuesta?
- Sirven para que se haga justicia – dije con cierta timidez.
- ¡Por fin! Es decir, por la justicia. Pero... ¿qué es la justicia?
- Lo necesario para salvaguardar los derechos humanos – respondió una compañera
- Bien, ¿pero qué más?
- Para diferenciar el bien del mal y recompensar a los que hacen el bien.
- Ok, no está mal. Pero ahora respondan a esta pregunta: ¿He actuado correctamente al expulsar a José de clase?

De repente, toda la clase enmudeció. Reinó el silencio durante unos minutos.

- ¡Quiero una respuesta unánime! – exclamó el profesor.
- ¡NO! – Contestamos todos los alumnos a la vez con decisión.
- ¿Podríamos decir que he cometido una injusticia?
- ¡SÍ!
- ¿Y por qué nadie ha hecho nada al respecto? ¿Para qué queremos leyes y reglas si no tenemos la voluntad necesaria para ponerlas en práctica? Cada uno de vosotros tiene la obligación de hablar cuando es testigo de una injusticia. Siempre. ¡No volváis a quedaros callados, nunca más!. Que alguien vaya a buscar a José, por favor. Después de todo, él es el profesor de la asignatura, yo sólo soy un estudiante de otro curso.

Aprender que cuando no defendemos nuestros derechos, se pierde la dignidad y la dignidad no puede ser negociada.

LA SANCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

El 8 de enero de 1853, en la ciudad de Santa Fe, comenzó el Congreso General Constituyente, sin la presencia de la provincia de Buenos Aires, que no envió a sus representantes, puesto que, en 1852, un movimiento liderado por Bartolomé Mitre, declaró a Buenos Aires un Estado Autónomo, por diversos motivos, uno de ellos es que se oponían a la nacionalización de la Aduana.

Al finalizar los debates, el 1º de mayo de ese año, se aprobó la Constitución Nacional. Inspirada en los estudios de Juan Bautista Alberdi y en la Constitución de los Estados Unidos. Establecía la forma de gobierno representativa, republicana y federal. Buenos Aires, que no había participado del Congreso, rechazó la norma. En consecuencia, durante los siguientes diez años coexistieron dos Estados la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires.

LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA

Una vez jurada la Constitución por las provincias, se dispuso a la creación de un colegio electoral para elegir las autoridades nacionales. De esta forma, fueron elegidos como presidente Urquiza y como vicepresidente Salvador María Del Carril. El proyecto de Urquiza era modernizar el país y consolidar las instituciones del Estado. Sin embargo el conflicto con Buenos Aires representaba un obstáculo para lograrlo. Por una parte, la Constitución establecía que la ciudad de Buenos Aires era la capital del país, pero debido a la separación de la provincia, el Gobierno debió instalarse en Paraná, Entre Ríos. Dado que no contaba con los ingresos de la aduana Porteña, la Confederación no poseía recursos suficientes para desarrollar las obras de infraestructuras que necesitaba.

Urquiza también debió enfrentar conflictos con las provincias de la Confederación. Muchos líderes federales del Interior estaban en desacuerdo con el poder que había concentrado el presidente. Por otra parte, en las provincias del Noroeste y en Cuyo, se prepararon movimientos revolucionarios que simpatizaban con el proyecto político de Buenos Aires.

El Estado de Buenos Aires

La década siguiente a la sanción de la Constitución, estuvo marcada por el conflicto entre Buenos Aires y la Confederación Argentina.

Buenos Aires, sancionó su Constitución en 1854. En ella proclamaba el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior. En esos años la producción ganadera de Buenos Aires, se incrementó y aumentaron las exportaciones. Así Buenos Aires, logró un crecimiento económico que le permitió modernizar su infraestructura. Esto le dio la posibilidad de construir un puerto más moderno y la primera línea de ferrocarriles del país.

En 1859, el ejército de la Confederación Argentina enfrentó a las tropas bonaerenses en la batalla de Cepeda. Las tropas de la Confederación, al mando de Urquiza, derrotaron a las bonaerenses, lideradas por Mitre. Días después, ambos bandos firmaron el pacto de San José de Flores: allí expresaban la voluntad de alcanzar la unidad nacional, con la condición de que Buenos Aires, pudiera proponer cambios en la Constitución Nacional.

En 1860, cuando Mitre gobernaba el Estado de Buenos Aires y Santiago Derqui presidía la Confederación, la unificación de los dos Estados parecía inminente. Sin embargo, surgieron nuevos conflictos. Las provincias de Mendoza y Santiago del Estero, simpatizaban con el Gobierno de Buenos Aires y amenazaban con rebelarse contra el gobierno de la Confederación. Mitre, aprovechó esta situación para imponer, en una Convención Constituyente, modificaciones a la Constitución que reducían el poder del gobierno nacional y resguardaban el poder de Buenos Aires. Esto generó otro enfrentamiento entre las fuerzas de Mitre y de la Confederación. Pero el triunfo fue de Mitre, este convocó al Congreso Legislativo Nacional, se realizaron las elecciones por el sistema que establecía la Constitución y finalmente lo proclamó presidente de la Nación (ya unificada) en 1862. Sería el primer presidente Constitucional del país unificado. Con este hecho se iniciaba, la organización política definitiva del País. La reforma de la Constitución también indicaba que el nuevo país se llamaría República Argentina. Una vez conseguida la unidad, el Gobierno nacional impulsó diferentes medidas para mejorar el funcionamiento de la economía, establecer los límites internacionales y construir el Estado Nacional.

Entre 1862 y 1880, gobernaron tres presidentes constitucionales que impulsaron grandes transformaciones : Bartolomé Mitre, Domingo Faustino Sarmiento y Nicolás Avellaneda. Debido a su importancia, son recordadas como las PRESIDENCIAS HISTÓRICAS.

Para tener en cuenta

Tres primeros presidentes constitucionales de la República Argentina:

1862 – 1868 Bartolomé Mitre

1868 – 1874 Domingo F. Sarmiento

1874 – 1880 Nicolás Avellaneda

EL ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA

El Estado es la forma de organización jurídica y política, propia de las sociedades actuales. A esta organización se le conoce el poder de regular la vida de una comunidad en un territorio determinado.

En la actualidad, se considera que el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los habitantes. Cuando estos derechos están consagrados en las leyes, se puede decir que se vive bajo un Estado de derecho.

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

La Constitución Nacional, es la Ley Suprema de país. Allí se establecen los derechos y deberes de los ciudadanos, y la forma en que organizan el estado y el Gobierno. Su objetivo principal es reglamentar las funciones de los diferentes poderes del Gobierno y limitar el poder del Estado. De este modo, busca garantizar la libertad y los derechos de la población. El estado reconoce la supremacía de la Constitución, esto implica que ningún poder o autoridad se encuentra por encima de ella y no puede alterar su contenido. Las demás leyes nacionales, deben regirse por la Constitución y no pueden contradecirla.

Por esto, los mecanismos de una reforma constitucional requieren leyes especiales, y la formación a través del voto, de una Asamblea Constituyente, cuyo único fin es la redacción o reforma de la Constitución.

La última reforma de la Constitución se realizó en 1994 . en ella se incluyeron nuevos derechos, normas para la defensa de la democracia, y se generaron nuevos organismos de control de Estado.

LA DEMOCRACIA.

En su Constitución, la Argentina adopta una forma de ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA, lo que implica un gobierno del pueblo. Debido a la dificultad para que los millones de habitantes de un país puedan discutir sus problemas entre todos, en los estados democráticos, se ELIGEN REPRESENTANTES. Por eso la idea de democracia está asociada al carácter representativo del gobierno.

El significado del término democracia tiene, además. Otros sentidos: a lo largo de la historia, fue incorporando ideas y valores nuevos. Así la democracia, está vinculada también a la libertad de opinión y de expresión. En las sociedades democráticas, todas las personas tienen derecho a manifestar sus opiniones. Esta libertad, a su vez está asociada a la idea de respeto, porque no puede haber libertad de opinión sino se respetan las opiniones ajenas.

Finalmente la democracia implica la IGUALDAD ANTE LA LEY. Esto significa que todas las personas deben tener los mismos derechos y obligaciones. La democracia, es un elemento indispensable del ESTADO DE DERECHO. Solo bajo un gobierno democrático se pueden garantizar derechos humanos elementales, como la libertad de pensamiento y la libertad de expresión.



Libertad de expresión

Esta frase significa que tienes la libertad de **decir lo que piensas o sientes**, siempre y cuando no sea ofensivo o agresivo para nadie. Todo lo que expresas tiene consecuencias que pueden ser positivas o negativas.

1 ▶ **Colorea. Describe lo que sucede.**



2 ▶ **Comenta.**

El valor de la libertad

CON VALOR



MI LIBERTAD...Y LOS OTROS

• LEE CON MUCHA ATENCIÓN.



NUESTRA LIBERTAD
TERMINA DONDE COMIENZA
LA DE LOS DEMÁS.

• AHORA OBSERVA LOS DIBUJOS Y ESCRIBI SÍ o NO EN AQUELLOS QUE COMPRENDIERON O NO EL MENSAJE DE SANTI.



VIVIR EN DEMOCRACIA

Gracias al tratado de nuestra Constitución Nacional, podemos vivir en DEMOCRACIA.

La DEMOCRACIA, es una palabra que significa “el poder del pueblo”, en la práctica, es imposible que todos los ciudadanos se reúnan para resolver los problemas comunes. Por eso, los ciudadanos eligen a sus REPRESENTANTES, en las elecciones mediante un voto.

En nuestro país, el voto es:

- **Obligatorio:** es un deber para los mayores de 18 años, para quienes tengan entre 16 y 18 o más de 70 años, es optativo.
- **Secreto:** nadie está obligado a decir a quién votó a quien va a votar.
- **Universal:** el derecho a votar, le corresponde tanto a hombres como mujeres nacidos en el país o naturalizados.

La DEMOCRACIA se basa en la igualdad. Por eso, para que haya democracia, todas las personas deben tener los mismos derechos y las mismas obligaciones (deberes), los cuales están definidos en las leyes; sobre todo en nuestra CONSTITUCIÓN NACIONAL, que es la LEY SUPREMA de nuestro país.

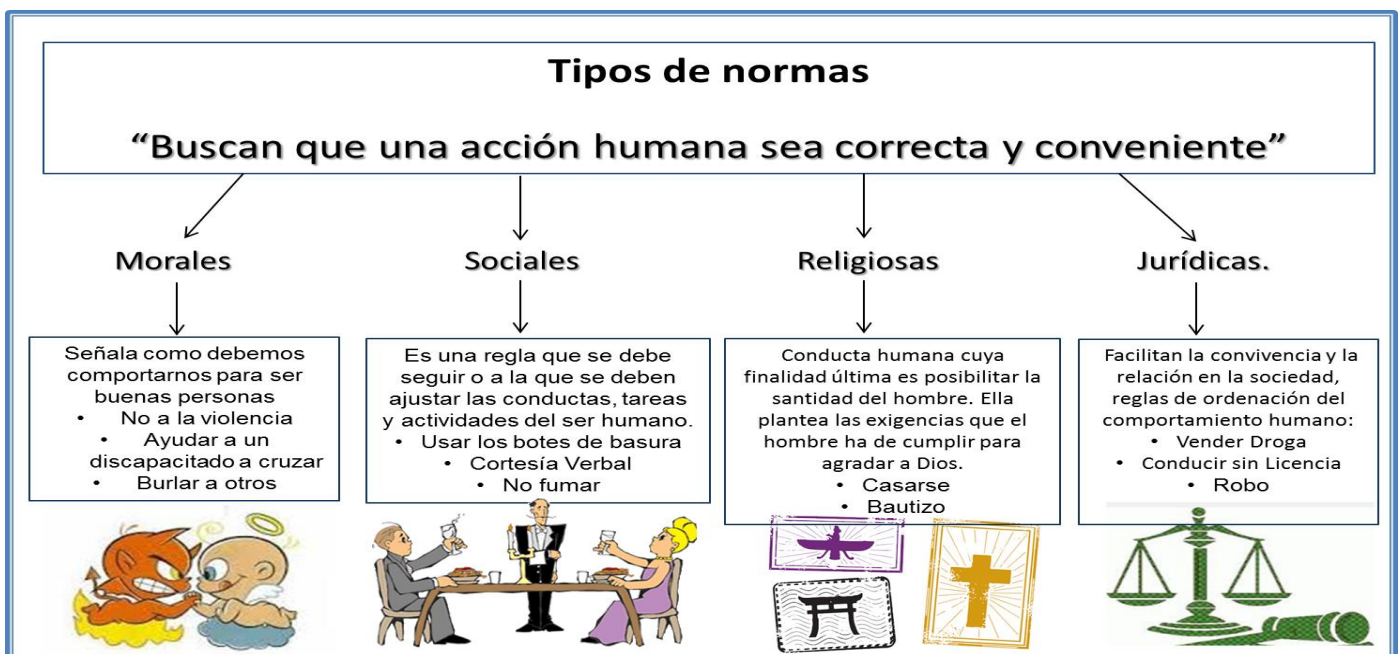
Un gobierno democrático se basa en los principios de: **LIBERTAD, IGUALDAD, JUSTICIA, RESPETO Y SOLIDARIDAD.**

La DEMOCRACIA se basa en la igualdad. Por eso, *para que haya democracia, todas las personas deben tener los mismos derechos y las mismas obligaciones*, los cuales están definidas en leyes. Un derecho básico para la vida democrática es la **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**. Todas las personas tienen la posibilidad de expresar sus ideas y opiniones. Para que ese derecho se pueda ejercer, **es importante respetar las ideas ajenas, aunque difieran de las nuestras**. Por ejemplo, uno de los pilares de la libertad de expresión es la posibilidad de que existan medios de comunicación diferentes y que puedan expresar distintas opiniones.

La Constitución establece los mecanismos de funcionamiento del Estado y los derechos y garantías de las personas. El cumplimiento de las disposiciones de esta ley garantiza la vida democrática.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES (DEBERES) CIUDADANOS?

Los derechos son garantías que las constituciones de todos los países aseguran a sus habitantes por el hecho de ser personas y vivir en sociedad. Y los deberes, son las responsabilidades, reglas, leyes y normas que debemos asumir como retribución a los derechos y que regulan nuestra convivencia en sociedad. El cumplimiento de estos deberes y obligaciones es imprescindible para lograr y proteger el bien común de todos los miembros de la comunidad y posibilitar así una convivencia social justa y armónica.



Las Normas para convivir

Las personas no estamos solas en el mundo, sino que vivimos en sociedad. Así interactuamos con nuestra familia, nuestros vecinos, compañeros, maestros, amigos, etc. Para convivir en sociedad necesitamos normas.

Las **NORMAS** son pautas de comportamiento que establecen lo que se supone que se debe hacer en determinadas circunstancias. Definen los comportamientos correctos y sancionan aquellos que se consideran inapropiados.

Podemos diferenciar tres tipos de normas:

- **NORMAS SOCIALES:** definen las buenas costumbres o la buena educación. Algunos ejemplos son saludar a un vecino, agradecer a quién nos cede el paso. Su objetivo es lograr una convivencia pacífica. Si no las cumplimos, nos considerarán mal educados o antipáticos.
- **NORMAS MORALES:** establecen lo correcto y lo incorrecto. La sanción ante su incumplimiento es el rechazo de la comunidad. Por ejemplo: una norma moral, nos indica que no debemos mentir, porque es incorrecto. Si les mentimos a nuestros padres o amigos, seguramente los hagamos enojar, los lastimaremos sentimentalmente y desconfiarán de nosotros.
- **NORMAS RELIGIOSAS:** son las normas que debemos cumplir para llegar a la santidad. Tales normas están basadas en los mandamientos y preceptos. Su objetivo es ser personas buenas capaces de reconocer nuestros errores y saber que siempre podemos volver a Dios.
- **NORMAS JURÍDICAS:** son aquellas sancionadas por el Estado; por ejemplo: leyes, decretos, ordenanzas. SON OBLIGATORIAS PARA TODOS. Por lo general imponen deberes y confieren derechos. Y en muchos casos, hay sanciones en caso de NO CUMPLIRLAS, como, por ejemplo: multas, trabajo comunitario, prisión o ciertas restricciones como quitar el registro de conducir.

1. Complete en los espacios y encuentre el concepto de normas

Las normas son que al practicarlas nos ayudan a vivir en con los demás.

2. Ubique en el cuadro debajo de cada imagen el tipo de norma que corresponde.

NORMA RELIGIOSA

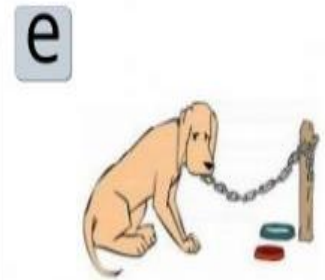
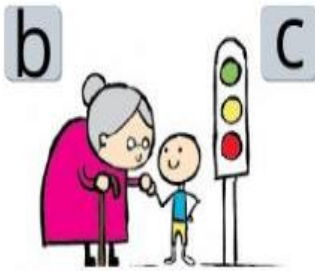
NORMA JURÍDICA

NORMA MORAL

NORMA SOCIAL



1. Escribe debajo de cada imagen si se trata de una norma social, moral o jurídica.



2. Escribe que normas están cumpliendo o incumpliendo en cada caso de la actividad 1.

Ejemplo: c) No robar

a

b

c

d

3. Une con líneas el valor con la actitud que los representa:

Solidarios ◦	◦ Respetar las cosas de los demás.
Honestos ◦	◦ Ayudarnos unos a otros.
Honrados ◦	◦ Decir siempre la verdad.
Respetuosos ◦	◦ Teniendo buenas relaciones con los demás.

